



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 074 -2015/SUNAT

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO N.° 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.° 131-2012/SUNAT Y MODIFICATORIAS, QUE APRUEBA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 11 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.° 093-2012-EF se aprobó la escala remunerativa para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.° 131-2012/SUNAT y modificatorias, se aprobó la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT;

Que por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, el cual establece su actual estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que como consecuencia de la creación de las Agencias Aduaneras de Chiclayo y de Arequipa, y de la Sección de Soporte Administrativo Ayacucho dispuesta por Resolución de Superintendencia N.° 391-2014/SUNAT que modificó el ROF de la SUNAT, a través de la Resolución de Superintendencia N.° 020-2015/SUNAT se incorporaron nuevos cargos directivos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la SUNAT, aprobado por Resolución Suprema N.° 139-2010-EF y modificatorias;

Que en tal sentido, resulta necesario modificar el Anexo N.° 2 de la Resolución de Superintendencia N.° 131-2012/SUNAT y modificatorias, a fin de incorporar los nuevos cargos directivos en la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT, conforme a la propuesta contenida en el Informe N.° 22-2015-SUNAT-8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo señalado en el Informe N.° 22-2015-SUNAT-8A0100 de la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por los incisos g) y s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional




de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la incorporación de puestos y de sus respectivas categorías remunerativas en el Anexo N.° 2 de la Resolución de Superintendencia N.° 131-2012/SUNAT y modificatorias que aprobó la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, según el siguiente detalle:

PUESTO	CATEGORÍA REMUNERATIVA
Jefe de la Agencia Aduanera Chiclayo	Jefe tipo B (segundo cuartil)
Jefe de la Agencia Aduanera Arequipa	Jefe tipo B (segundo cuartil)
Jefe de la Sección Soporte Administrativo Ayacucho	Jefe tipo B (primer cuartil)

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA